

MENSAJES PRINCIPALES COMISIÓN DE DOCTORADO DE 28-3-2017

(Por su carácter, este documento carece de valor legal. Consúltese el Acta de la CD-UPM)

PARA TODOS

- ✓ RECORDATORIO: Un doctorando realizando **tesis en un PD del RD 1393/2007**
 - Debe depositarla para aprobación en las CD-UPM de 25-4 (depósito hasta 7-4), 23-5 (hasta 5-5), 20-6 (hasta 2-6) o 18-7-2017 (depósito hasta 30-6-2016).
 - Si no puede finalizar a tiempo, debe solicitar inscripción en el nuevo PD del RD 99/2011 para el curso 17/18 en el periodo ordinario (entre 3-5 y 16-6 2017), presentar el informe anual 16/17 (alumno y director) en fecha (4-9 a 27-10-17), matricularse en el plazo establecido (4-9 a 27-10-17), y satisfacer los requisitos de formación y defensa establecidos en el nuevo PD.
- ✓ En las publicaciones derivadas de una tesis, **el doctorando figurará con la afiliación de la Universidad Politécnica de Madrid** expresada de manera completa en español, eventualmente compartida con otra institución.
- ✓ En los informes de resultados incluidos en la solicitud de defensa de una tesis, se debe indicar para cada publicación **el listado, área de conocimiento de la revista y posición relativa (cuartil)**.
- ✓ La CAPD podrá evaluar las **actividades formativas previas acreditadas documentalmente** y convalidarlas, custodiando un expediente del alumno con dichos documentos justificativos.
- ✓ Las propuestas de **prórroga extraordinaria** las realizan las CAPD teniendo en cuenta las indicaciones al efecto en su memoria de verificación, y lo establecido en el RD 99/2011 respecto a su carácter excepcional y la necesidad de justificación.

PARA DOCTORANDOS

- ✓ En 2016 la Dirección de Empleo modificó el **código de los contratos de predoctorales**, de 401 (Obra y servicio) a 420 (Prácticas). Ahora, la Dirección de Empleo ha aprobado volver a la situación anterior en los contratos de alta de manera automática (ver la nota http://www.seg-social.es/Internet_1/Masinformacion/SistemaRed/Avisos/223288).
- ✓ En los siguientes meses se realizarán **nuevas actividades formativas de doctorado** de carácter transversal, sobre Recursos bibliográficos (desde 24-4), Divulgación y buenas prácticas (27-4) y Metodología para la investigación (desde 17-5), que se anunciarán debidamente.

PARA DIRECTORES, COORDINADORES DE CAPD Y MIEMBROS CD-UPM

- ✓ En la **propuesta y nombramiento de un tribunal**, entre sus 5+2 miembros no puede haber más de dos miembros de la UPM e instituciones colaboradoras del PD. Si por causas de necesidad se procediera a la lectura con tribunal de 4 miembros, también éste debe respetar la mayoría de miembros externos (i.e., podría contener solo un miembro UPM + colaboradoras).